



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-105937419- -APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE CÓRDOBA - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA.

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución 2641-E/2017 del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-187-APN-SECPU#MECCYT del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-105937419- -APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Comunicación, según lo aprobado por RHCS-2021-277-E-UNC-REC.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución 2641-E/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-187-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Comunicación, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-26156712-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-26155539-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada de acuerdo al régimen del artículo 43 de la LES, de quien depende el poseedor del título de Técnico/a Universitario/a en Gestión de la Comunicación Turística al cual, por si, le estará vedado realizar dichas actividades.

-Colaborar en la producción de contenidos gráficos, radiales, audiovisuales y multiplataformas destinados al ámbito de las actividades turísticas a nivel provincial, nacional, latinoamericano e internacional.

-Brindar asistencia técnica para la edición de contenidos periodísticos, publicitarios, y de comunicación institucional para organizaciones públicas y privadas del ámbito del turismo, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

- Colaborar con tareas de redacción de contenidos periodísticos, publicitarios, y de comunicación institucional para organizaciones públicas y privadas especializadas en actividades turísticas.

-Participar en equipos de productores, editores y realizadores de contenidos gráficos, radiales, audiovisuales y multiplataformas, de organizaciones públicas y privadas especializadas en actividades turísticas a nivel provincial, nacional, latinoamericano e internacional.

-Asistir en la gestión de la comunicación institucional orientada a la organización de congresos, conferencias, exposiciones, ferias, simposios, seminarios, convenciones, reuniones, paneles o debates de expertos, mesas redondas, talleres de trabajo o workshops, asambleas, festivales, coloquios, jornadas, viajes de incentivos y eventos

virtuales, en el ámbito de las actividades turísticas.

-Colaborar en la gestión e intervención de proyectos de comunicación de organizaciones públicas y privadas del ámbito del turismo con diferentes alcances territoriales y socioculturales.

-Brindar asistencia técnica para el desarrollo de narrativas, relatos, discursos que permitan la creación de propuestas turísticas diseñadas desde el principio de la diversidad, el diálogo sociocultural y que promuevan nuevas lecturas a través de rutas o itinerarios inclusivos e innovadores.

-Participar en equipos interdisciplinarios colaborando en el asesoramiento en los diferentes ámbitos de aplicación de la comunicación para organizaciones públicas y privadas dedicadas a las actividades del turismo.

-Manejar competencias comunicativas en una segunda lengua, con preferencia en inglés, en el ámbito de la comunicación turística.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-105937419- -APN-DNGU#ME - U. N. DE CÓRDOBA - TEC. UNIV. EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA - DISTANCIA - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Comunicación**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA - Modalidad a Distancia**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

**CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL**

Introducción a la vida universitaria	Bimestral	32	A Distancia	
Introducción a la lectura y escritura académica y profesional	Bimestral	32	A Distancia	
Historia social del Turismo	Bimestral	64	A Distancia	
Políticas de Cultura y Turismo	Bimestral	64	A Distancia	

**CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO**

Perspectivas de la comunicación	Bimestral	36	A Distancia	
Enfoques de Comunicación Estratégica	Bimestral	64	A Distancia	
Lengua extranjera- Nivel 1	Bimestral	64	A Distancia	1 *
Comunicación y desarrollo local	Bimestral	64	A Distancia	
Dimensiones socio antropológicas del turismo	Bimestral	64	A Distancia	
Lengua extranjera- Nivel 2	Bimestral	64	A Distancia	

**CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA**

Lenguajes comunicacionales	Bimestral	64	A Distancia	
Problemáticas comunicacionales del turismo	Bimestral	64	A Distancia	
Publicidad y promoción turística	Bimestral	64	A Distancia	
Tiempo libre, recreación y turismo	Bimestral	64	A Distancia	
Comunicación multimedial en turismo	Bimestral	64	A Distancia	
Gestión de la Comunicación del patrimonio turístico	Bimestral	64	A Distancia	
Seminario de producción comunicacional orientado	Bimestral	64	A Distancia	
La industria turística y su impacto económico (Mundial, nacional y regional)	Bimestral	64	A Distancia	
Periodismo especializado en turismo	Bimestral	64	A Distancia	
Comunicación de eventos turísticos	Bimestral	64	A Distancia	

**CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE**

Herramientas de comunicación institucional	Bimestral	64	A Distancia	
Comunicación Radiofónica y Audiovisual orientada al turismo	Bimestral	64	A Distancia	
Seminario de contenidos comunicacionales orientado	Bimestral	64	A Distancia	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Estrategias de marketing digital	Bimestral	64	A Distancia	
Proyectos Orientados	Cuatrimestral	64	A Distancia	2 *

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA -  
Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1508 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Uso de competencias comunicativas en una segunda lengua, con preferencia en inglés, para la producción de contenidos comunicacionales orientados al turismo.

2 \* -Línea optativa en Producción para la comunicación turística.

-Línea optativa en Intervención en comunicación y turismo.

El/la estudiante puede optar por cursar uno de los dos proyectos propuestos.

La carga horaria corresponde a un espacio curricular.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-105937419- -APN-DNGU#ME - U. N. DE CÓRDOBA - TEC. UNIV. EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN TURÍSTICA - DISTANCIA - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.